

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 9** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas provisionales con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 19 de diciembre de 2022, se convocó procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.2 de la citada Resolución, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Puntuaciones provisionales del baremo de méritos

Anunciar la publicación de las listas con las puntuaciones provisionales del baremo de méritos de los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo de ingreso, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas provisionales a partir del día 20 de marzo de 2024, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-estabilizacion-maestros>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Estabilización”, “Concurso oposición de estabilización de Maestros”.

Tercero

Alegaciones

En virtud de lo dispuesto en la base 9.3 de la citada Resolución de 19 de diciembre de 2022, los interesados podrán presentar alegaciones contra las listas de puntuaciones provisionales, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición, adjuntando, en su caso, de documentación defectuosa o la aclaración de un mérito acreditado en tiempo.

En ningún caso, se admitirá nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones.

La presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Aplicación Docente de Oposiciones (ADO), a la que se puede acceder siguiendo la secuencia que se indica en el apartado 4.1 de la citada Resolución de convocatoria, siguiendo los siguientes pasos:

- 1.º Seleccionar nueva solicitud.
- 2.º Elegir el procedimiento “Concurso-Oposición de Estabilización de Maestros”.
- 3.º Seleccionar la solicitud previamente registrada sobre la que se va a realizar la alegación.
- 4.º Adjuntar, en su caso, la documentación justificativa de la alegación/subsanación.
- 5.º Registrar a través de dicha aplicación para que se considere válidamente presentada.

Para ello es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid.

Cuarto*Notificación*

De acuerdo a la base 9.4 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, el trámite de notificación a la contestación de las alegaciones se entenderá efectuado mediante la publicación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, declarándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Madrid, a 11 de marzo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/3.960/24)

